



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216930836571

Fecha: 14-09-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

AGP-693

Señor (a)  
DIEGO PEÑA VALBUENA  
DIAGONAL 78 A BIS SUR No 16 A 02  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Notificación por aviso Resolución 156 de fecha 21 de julio del 2021  
**Referencia:** Radicado SI-ACTÚA N° 9551 Radicado Orfeo No. 2016193890100107E

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la **RESOLUCIÓN 156 DEL 2021**, de la actuación administrativa que cursa en este Despacho por infracción al régimen urbanístico radicado **SI-ACTUA 9551**, para lo cual se anexa copia íntegra del citado acto en siete (7) folios.

Contra el referido acto administrativo si proceden recursos de reposición ante la alcaldía Local de Ciudad Bolívar y en subsidio o directamente el de apelación ante la dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía. Se advierte que conforme al artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en la dirección indicada.

Cordialmente

  
**MIREYA PEÑA GARCÍA**  
Profesional Especializado 222 – 24- AGP  
Área de Gestión Políciva Jurídica

Anexo: Copia resolución 156 de 2021 (Folios 7)

Proyectó: Luis Antonio Aldana Díaz / Auxiliar de Apoyo. AGP  
Revisó: Leydy Joanna Amórtegui Pedraza / abogada contratista / A.G.P.

Alcaldía Local de Ciudad  
Bolívar  
Diagonal 62 S N° 20 F-20  
Código postal 111941  
Tel. 7799280  
Información Línea 195  
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

6



SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
ALCALDÍA LOCAL DE BOGOTÁ

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 23-09-2021

Yo Ismael Delgado Gómez identificado con cédula de ciudadanía número 51747661 de San José de Arriba en calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20216930836571</u>	<u>Alcaldía Local</u>	<u>Diego Peña Valbuena</u>	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
<input checked="" type="checkbox"/> 5. Fallecido	<u>El Sr. en mención Hizo Bajas Años</u>		
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>Ismael Delgado Gómez</u>
Firma	
No. de identificación	<u>51747661</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.